

# Guía Docente

Modalidad Semipresencial

## Introducción a la Seguridad I

Curso 2016/17

# Máster Universitario en Criminología Aplicada e Investigación Policial



**UCAV**  

---

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)

0



## Datos descriptivos de la Asignatura

<b>Nombre:</b>	INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD I
<b>Carácter:</b>	OBLIGATORIA
<b>Código:</b>	10301MC
<b>Curso:</b>	1º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	3
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Materia:</b>	BASE JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA

1



## Profesorado

**Responsable docente:** Dr. José Manuel Núñez Jiménez.

**Profesores de la Asignatura:**

- **Profesor 1: Dr. José Manuel Núñez Jiménez**
  - **Curriculum:**
    - Master en Liderazgo y Dirección Pública. INAP. Universidad Internacional Menéndez Pelayo
    - Doctor en Derecho. Universidad de Salamanca
    - Técnico urbanista. Instituto Nacional de Administraciones Públicas
    - Diplomado de Estudios de Urbanismo. Instituto Nacional de Administraciones Públicas

- **Profesor 2:** D. Ángel Díaz Arias.
  - **Curriculum:**
    - Máster Universitario Oficial en Alta Dirección Pública;
    - Licenciado en Derecho;
    - Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología;
    - Comisario del CNP, Jefe de Estudios de la Escuela Nacional de Policía.
- **Profesor 3:** D. Javier Daniel Nogueroles Alonso Sierra

**Email:** Los alumnos deben ponerse en contacto con los profesores utilizando la Mensajería Interna del Campus Virtual.

## 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

- (CB6) Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- (CB7) Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- (CB8) Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- (CB9) Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones – y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- (CB10) Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## 2.2. COMPETENCIAS GENERALES

- (CG1) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
- (CG2) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad; mostrar creatividad.
- (CG3) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento.
- (CG4) Capacidad de aprendizaje (documentación, síntesis, auto-crítica, auto-motivación) y manejo de equipos y tecnologías.
- (CG5) Mostrar habilidad social en el desempeño profesional, que permita el trabajo en equipos multidisciplinarios de forma eficiente. Que permita, asimismo, una adecuada atención a la diversidad social y un ejercicio profesional que respete la igualdad entre hombres y mujeres. Que permita también un adecuado liderazgo en el manejo y dirección de equipos.
- (CG6) Mostrar responsabilidad, respeto y compromiso ético y a la calidad durante el desempeño profesional.

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- (CE27) Conocer la evolución de los modelos de intervención policial y su adaptación a la organización político-administrativa actual.
- (CE28) Desarrollar habilidades para implicar a una mayoría de agentes sociales y económicos en la puesta en práctica de estrategias globales de seguridad.

## 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer la organización y el funcionamiento de la Administración General del Estado

- Conocer el régimen jurídico de los empleados públicos, especialmente el régimen estatutario de los funcionarios.
- Conocer la estructura del Ministerio del Interior, sus órganos y competencias, con especial detalle en los dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- Distinguir las singularidades de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que operan en España, conforme a la regulación de la Ley Orgánica 2/1986.

### 3.1. PROGRAMA

#### UNIDAD 1. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- 1.1. Principios de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos.
- 1.2. Órganos superiores y órganos directivos en la organización central.
- 1.3. La organización territorial de la AGE.
- 1.4. La Administración General del Estado en el exterior.
- 1.5. La Administración Institucional. Los Organismos Públicos.
- 1.6. El Gobierno: composición, organización y funciones.

#### UNIDAD 2. LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

- 2.1. Concepto y clases.
- 2.2. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- 2.3. Situaciones administrativas.
- 2.4. Deberes, derechos e incompatibilidades.

#### UNIDAD 3. EL MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3.1. Estructura orgánica básica.
- 3.2. La Secretaría de Estado de Seguridad: Estructura y funciones.
- 3.3. La Dirección General de la Policía. Estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos del Cuerpo Nacional de Policía.

#### UNIDAD 4. LA LEY ORGÁNICA DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

- 4.1. Disposiciones generales.
- 4.2. Principios básicos de actuación.
- 4.3. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 4.4. Las Policías de las Comunidades Autónomas y las Policías Locales.
- 4.5. Colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- PARADA VÁZQUEZ, RAMÓN, Derecho Administrativo I: Introducción, Organización administrativa y Empleo público, Open Ed. Universitarias, 25ª Ed., 2015.
- SÁNCHEZ MORÓN, MIGUEL, Derecho de la Función Pública, Tecnos, 9ª Ed. 2016.  
Además los alumnos deberán consultar:
- BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (<https://www.boe.es>).
- PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (<http://www.interior.gob.es>).

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Un Código de legislación administrativa actualizado de cualquier editorial.
- En la plataforma virtual de la UCAV se colgarán los materiales precisos para el apoyo al aprendizaje (legislación, jurisprudencia y artículos, en su caso).



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Estudio personal dirigido:** el alumno acometerá de forma individual el estudio de la asignatura de modo que le permita adquirir las competencias de la misma. Para ello contará con la tutorización personalizada del profesor de la asignatura, como principal responsable docente.
- **Preparación y realización del trabajo:** el alumno elaborará el trabajo según las competencias y actividades correspondientes que deba trabajar durante el semestre.
- **Realización de test de autoevaluación:** El alumno contará con test al término de cada unidad para repasar los contenidos y poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** Al alumno se le presentarán una serie de casos prácticos para su resolución. La elaboración de los mismos dependerá del trabajo individual del alumno.
- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de la materia,

pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.

- **Actividades de evaluación**

5

Evaluación

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final escrito	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

6



## Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

7



## Prácticas Presenciales

Esta asignatura no requiere de la realización de prácticas en laboratorio, aunque las sesiones de exposición pueden ser consideradas como prácticas.

8



## Horario de la asignatura y Calendario de temas

**Horario de la asignatura:** Día 10 de diciembre de 2016 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 h. y 16 de diciembre de 2016 de 15:00 a 21:00 h.

**Las sesiones** se desarrollarán según la distribución indicada por los profesores intervinientes al comienzo de cada sesión, organizando las actividades de evaluación y la



exposición del temario en función del número de alumnos matriculados. No obstante, el responsable de la asignatura informará a los alumnos de la estructura general y reparto de las horas de clase.

El plan de trabajo y las semanas dependerán de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.

**Se propone el siguiente plan de trabajo personal:**

CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN
1ª, 2ª, 3ª, 4ª semana	
Presentación y Unidad 1 y 2	Ejercicios de autoevaluación en la plataforma
5ª, 6ª-7ª-8ª semana	
Unidad 2 y 3	Ejercicios de autoevaluación en la plataforma.
9ª, 10ª, 11ª y 12ª semana	
Unidad 3 y 4	Ejercicios de autoevaluación en la plataforma Entrega de trabajo obligatorio.
A determinar por el calendario de exámenes del primer cuatrimestre	
	Examen Final

**El plan de trabajo y las semanas son orientativos.**